

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19895 *Anuncio de la Notaría de don Federico Salazar Martínez de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Don Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lepe,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente cuatro, del año en curso) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta.

Urbana: Vivienda sita en la planta alta y a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle Gerona, 54. Es de tipo "C". Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Registro.- Tomo 1.676, libro 550 de Lepe, folio 194, finca 35.125.

2º.- Lugar de la celebración. Locales de la Notaría a mi cargo, sitos en la Avenida de Andalucía, 27, oficina número 1, de Lepe (Huelva).

3º.- Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de julio de 2011; la segunda, en su caso, a las once horas del día 8 de septiembre de 2011; y, la tercera, si ha lugar, a las once horas del día 19 de octubre de 2011.

4º.- Tipo de las subastas. El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete euros y cincuenta y dos céntimos; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5º.- Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Lepe, 9 de junio de 2011.- El Notario.

ID: A11004892-1